

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, las doce horas del día 20 de septiembre de 1999.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para las doce horas del día 20 de octubre de 1999.

En prevención de que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Notifíquese esta resolución a los demandados «Comercial Autodiésel, Sociedad Limitada», don Abelardo Sánchez Bonome y doña Juana Elsa Sánchez Valiño, a fin de que puedan librar sus bienes pagando principal y costas, y expídanse los correspondientes edictos a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», despacho que se entregue a la Procuradora doña María Luisa Sánchez Presedo para su diligenciamiento, haciéndose constar en los mismos que si los deudores no fueren hallados en su domicilio, los mismos le sirven de notificación de los señalamientos que contienen.

Bienes objeto de subasta

1. Planta baja, letra C, destinada a usos comerciales, de la casa del bloque número 2, actualmente señalada con el número 9, del barrio de Las Cascas, en el municipio de Betanzos (provincia de A Coruña). Ocupa la superficie de 75 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Frente, carretera de Betanzos a Agolada, portal y cañón de escaleras del bloque número 3; espalda, la finca número 2 del exponiendo segundo de la escritura; derecha, la planta baja, letra B, el portal y el cañón de escaleras del bloque número 3, e izquierda, la planta baja, letra B, del bloque número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.233 general, libro 189 del Ayuntamiento de Betanzos, finca número 14.451-A.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

2. Planta baja, letra B, destinada a usos comerciales, de la casa del bloque número 2, actualmente señalada con el número 7, del barrio de Las Cascas, en el municipio de Betanzos (provincia de A Coruña). Ocupa la superficie de 164 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, portal y cañón de escaleras del bloque número 2 y la carretera de Betanzos a Agolada; espalda, más finca de la misma propiedad; derecha, la planta baja, letra C, el portal y el cañón de escaleras del bloque número 2, e izquierda, planta baja, letra A, portal y cañón de escaleras del bloque número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 1.233 general, libro 189 del Ayuntamiento de Betanzos, finca número 14.450-A.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

3. Planta baja, a la derecha, entrando, destinada a usos comerciales o industriales, de la casa señalada actualmente con los números 40 y 42, del barrio de Las Cascas, en el municipio de Betanzos. Se sitúa en el cuerpo que corresponde a la letra A (número 40) y dispone de dos puertas de acceso independientes de la que sirve de entrada a los pisos superiores. Tiene una superficie de 115 metros cuadrados. Linda: Frente, carretera de Betanzos a Agolada y en parte, portal que da acceso a los pisos superiores; derecha, entrando, herederos de don Manuel Loureda y, en parte, portal que da acceso a los pisos superiores; izquierda, finca número 2, planta baja izquierda y el mismo portal, y espalda, camino llamado El Coto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 1.193 general, libro 182 del Ayuntamiento de Betanzos, finca número 11.341.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

4. Planta baja, a la izquierda, entrando, destinada a usos comerciales o industriales, de la casa señalada actualmente con los números 40 y 42, del barrio de Las Cascas, en el municipio de Betanzos. Se sitúa en el cuerpo que corresponde a la letra B (número 42) y dispone de dos puertas de acceso independientes de la que sirve de entrada a los pisos superiores. Tiene una superficie de 115 metros cuadrados. Linda: Frente, carretera de Betanzos a Agolada, y en parte portal que da acceso a los pisos superiores; derecha, entrando, la finca número 1, planta baja derecha y el referido portal; izquierda, herederos de don Manuel Loureda y el mismo portal, y espalda, camino llamado El Coto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 1.193 general, libro 182 del Ayuntamiento de Betanzos, finca número 11.342.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

5. Piso cuarto derecha (letra B), destinado a vivienda, de la casa señalada actualmente con los números 40 y 42, del barrio de Las Cascas, en el municipio de Betanzos. Se sitúa en el cuerpo que corresponde a la letra B (número 42). Tiene una superficie de 60 metros cuadrados, en razón al incremento que suponen los vuelos, distribuida en varias dependencias. Linda: Frente, escalera de acceso, patio de luces y piso cuarto izquierda, B, de igual planta; espalda, herederos de don Manuel Loureda; derecha, entrando, camino de El Coto, e izquierda, carretera de Betanzos a Agolada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 1.152 general, libro 176 del Ayuntamiento de Betanzos, finca número 11.358.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Betanzos a 18 de marzo de 1999.—La Juez, Elena Fernández Curras.—El Secretario.—22.316.

CÁDIZ

Edicto

Don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 85/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Agrovic-Sur, Sociedad Anónima», contra «Gadipol, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de junio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1225.0000.18.008599, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de julio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

La descripción del bien del que se solicita certificación es:

Urbana.—Parcela de terreno en el distrito de Segismundo Mordt, entre la Dos Aguadas, con frente a la carretera industrial, en línea de 2 metros, en la ciudad de Cádiz. Tiene una superficie de 305 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Con su derecha, en línea perpendicular de 20 metros 15 centímetros y 7 metros, con la parcela que se segregó de ésta, propia de don Julio Guerra y en línea de 29 metros 45 centímetros, con parcela propia del señor Mayo Seidedos, hoy de don Antonio Molinero; izquierda, con otra parcela de Dragados y Construcciones, y por el fondo, con la de don Javier García Pita, hoy «Surquímica, Sociedad Anónima». Sobre esta parcela existe construida una nave industrial en la avenida San Severiano, sin número, de Cádiz, con superficie de 200 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz en el tomo 1.249, libro 191 de la Sección Primera, folio 98, finca número 13.597, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 22.000.000 de pesetas.

Dado en Cádiz a 12 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Pablo Sánchez Martín.—El Secretario.—22.402.

CARBALLO

Edicto

Doña Carolina Montero Trabanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Carballo (A Coruña) y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 147/1998, a instancia de Caixa Galicia, con código de identificación fiscal G-15028947, domiciliada en rúa Nueva, 30-32, A Coruña, representada por la Procuradora doña Beatriz Rodríguez Sánchez, contra don Daniel Cebay García, con documento nacional de identidad número 76.290.389, domiciliado en calle Río Lerez, número 1, primero, izquierda, Carballo, y doña Claudia González Salgado, con documento nacional de identidad número 34.720.695, domiciliada en calle Río Lerez, número 1, primero, izquierda, Carballo, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado y que al final se relaciona, habiéndose fijado para la celebración de las oportunas subastas las diez horas, en las fechas que a continuación se expresan:

Primera subasta, el día 1 de julio de 1999.

Segunda subasta, el día 27 de julio de 1999.

Tercera subasta, el día 29 de septiembre de 1999.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, siendo éste de 16.155.237 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco los hubiere, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para participar en la subasta será preciso consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1516, clave 18, el 20 por 100, cuando menos, del tipo de subasta del bien, respecto de la primera y segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda (de la obligación de efectuar dicha consignación queda exceptuado el acreedor ejecutante); podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que se depositarán en este Juzgado con el resguardo acreditativo de haberse efectuado la consignación expresada.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Casa, al sitio que nombran «Porto Lago», con terreno anejo. La casa, destinada a vivienda unifamiliar, se compone de planta baja, dos plantas altas y desván. Tiene una superficie construida de 93 metros 21 decímetros cuadrados; teniendo la planta baja la superficie útil de 76 metros cuadrados, y cada una de las plantas la superficie útil de 86 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, el conjunto: Norte, carretera de Carballo a Verdillo; sur, camino público, muro en medio; este, doña Rosa Brandón Mesejo, y oeste, don Evaristo Brandón.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Daniel Cebay García y doña Claudia González Salgado, en el supuesto de que por cualquier circunstancia la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Asimismo, se hace constar que si por causa tasada no pudieran celebrarse las subastas en la hora y día respectivamente fijados, las mismas tendrán lugar a la misma hora del día siguiente hábil.

Dado en Carballo a 12 de febrero de 1999.—La Juez, Carolina Montero Trabanco.—El Secretario.—22.419.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, con el número 599/1998, de juicio ejecutivo sobre ejecución póliza de préstamo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba representada por la Procuradora señora Cosano Santiago, contra «Petróleos Cordobeses, Sociedad Limitada»

y doña Dolores Martínez Ortega, representada por el Procurador señor Coca Castilla, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, con el precio de su valoración pericial, celebrándose las subastas en los días señalados a continuación en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: Se celebrará el día 1 de septiembre de 1999, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el de la valoración pericial.

Segunda subasta: Se celebrará el día 1 de octubre de 1999, a las diez quince horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por la actora, por el tipo de la valoración pericial rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Se celebrará el día 3 de noviembre de 1999, a las diez quince horas, si no hubo postores en la primera ni en la segunda, ni se hubiera pedido con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, sin sujeción a tipo.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo los licitadores para tomar parte en la misma consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración pericial, debiendo los licitadores para tomar parte en la misma consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Igual consignación deberá hacerse para tomar parte en la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, justificando a su presentación haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, en relación con los bienes objeto de la subasta, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Los títulos de propiedad de los bienes sacados a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de no poderse efectuar dicha notificación en el domicilio de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Derechos de nuda propiedad que corresponden a la demandada doña Dolores Martínez Ortega, sobre la finca urbana número 2, local comercial en planta baja a la izquierda, entrando, del bloque número 1, hoy casa número 67, de la avenida de Cádiz, en la ciudad de Córdoba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, tomo y libro 860, folio 96, finca 33.030, en favor de doña Dolores Martínez, en cuanto a la nuda propiedad, y el usufructo vitalicio de doña María Jiménez Martínez.

Servirá de tipo de tasación el de la valoración pericial, es decir, 14.333.550 pesetas.

Segundo.—Derechos de nuda propiedad que corresponden a la demandada doña Dolores Martínez Ortega, sobre la finca urbana, número 1, local

comercial que ocupa toda la planta baja, con excepción del espacio destinado a portal de los bloques, números 2 y 3, hoy casa señalada con el número 69, de la avenida de Cádiz, de la ciudad de Córdoba.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior y con igual titularidad, con el número de finca 33.002.

Servirá de tipo de tasación el de la valoración pericial, es decir, 33.180.675 pesetas.

Tercero.—Derechos de nuda propiedad que corresponden a la demandada doña Dolores Martínez Ortega, sobre la finca urbana número 1, local comercial, situado en planta baja, a la derecha, entrando, del bloque número 1, hoy casa número 67 de la avenida de Cádiz, de la ciudad de Córdoba.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores y con igual titularidad, con el número de finca 33.004.

Servirá de tipo de tasación el de la valoración pericial, es decir, 15.607.350 pesetas.

Dado en Córdoba a 5 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—22.413.

CUENCA

Edicto

Doña María Teresa Alonso de Prada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 335/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Garrido Medina, doña Nieves López Checa y doña María Sonsoles Garrido López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1616, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para